

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Mecanógrafo en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Mecanógrafo en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración también anual que podrá llegar a 9.000 pesetas.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- 1) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- 2) No tener antecedentes penales.
- 3) Acreditar buena conducta.
- 4) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- 5) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas: Escritura mecanográfica al dictado y copia en las que se deberán alcanzar un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto. Se tendrán en cuenta la velocidad, ortografía, presentación y pulcritud en los trabajos.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—En cuanto a los opositores admitidos, deberán tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se hacen públicos los nombres de los opositores declarados aptos y con derecho a ocupar dos plazas vacantes de Celadores existentes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 23 de octubre de 1964 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos

plazas vacantes de Celadores existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de 9 de abril de 1964, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes, y los cuales son:

D. Pedro Zaldivar Ruiz.
D. Gregorio de la Fuente Santamaría.

Burgos, 31 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Albero.—8.190-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas de Peones Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 23 del corriente mes de octubre por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas de Peones Camineros, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 11 de junio del presente año, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas plazas, y que son los siguientes:

1. D. Antonio González Fernández.
2. D. Juan María Mateo García.
3. D. Diego Vázquez Arriaza.
4. D. Miguel Romero Candón.
5. D. Cristóbal Vázquez Corrales.

Cádiz, 29 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión Escauriza.—8.191-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en esta Jefatura.

Se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario siguientes:

Cinco plazas de Oficiales de Oficio de primera, Conductores. Ocho plazas de Oficiales de Oficio de segunda, Conductores. Dos plazas de Oficiales de Oficio de primera, Maquinistas. Una plaza de Oficial de Oficio de segunda, Maquinista. Tres plazas de Oficiales de Oficio de tercera, Mecánicos.

Autorizada esta Jefatura por Orden de 20 de octubre último para convocar el concurso-oposición libre expresado, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyo concurso registrarán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- 1) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- 2) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- 3) Haber observado buena conducta.
- 4) Tener cumplidos los dieciocho años para optar a las plazas de Maquinista y Mecánico y los veintitrés años para las de Conductores, sin rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría inferior a las que son objeto de este concurso podrá concurrir aunque rebase dicha edad máxima.
- 5) Los que opten a las plazas de Conductores deberán poseer el permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión, considerándose como mérito la posesión del permiso de primera clase especial.

Los conocimientos que se exigirán y los ejercicios a realizar serán, además de saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, los relativos al cometido a desempeñar, y en todo caso los especificados en el Reglamento indicado.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Castellón, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (calle de Enmedio, número 93) o en los Gobiernos

Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; Empresa o Servicio donde esta o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso, vacante a la que opta, méritos que alegue, con documentación que los justifique, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se procederá a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y se fijará día, hora y lugar en que se realizarán las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el período de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria registrá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Castellón de la Plana, 30 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch Martín.—8.192-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de octubre de 1964 por la que se declara desierto el concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de dirección en la Sección Filial número 2 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (masculino).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) se convocó a concurso especial de méritos la vacante de dirección en la Sección Filial número 2 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (masculino).

Teniendo en cuenta que se ha cumplido lo preceptuado en el Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26) y no se ha presentado ningún solicitante,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se acepta a don Manuel Madueño Box la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a las cátedras del Grupo XVIII, «Fitotecnia general, Fitotecnia especial (Cultivos herbáceos)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Manuel Madueño Box, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo VXIII «Fitotecnia general, Fitotecnia especial (Cultivos herbáceos)» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Madueño Box y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Antonio Nicolás Isasa, nombrado Vocal suplente por la Orden de 26 de septiembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la adjudicación provisional del concurso de traslados del personal docente de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Resolución de 24 de julio de 1964.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) para proveer vacantes de personal docente en los centros oficiales de Formación Profesional Industrial,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Que los señores que a continuación se indican pasen a ocupar las vacantes que se mencionan:

Tecnología de Electricidad: Don Fernando López de Vicuña Encontra, Profesor titular de la Escuela de Maestría Industrial de San Sebastián, a la de Murcia.

Don Angel Arozamena Sierra, Profesor titular de Maestría Industrial de La Coruña, a la de Aprendizaje Industrial de Alcalá de Henares.

Matemáticas: Don Rafael Llopis Castelló, Profesor titular de la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, a la de Valencia.

Ciencias: Don Joaquín Landa Madinabeitia, Profesor titular de la Escuela de Maestría Industrial de Eibar, a la de Aprendizaje de Tolosa.

Tecnología del Metal: Don José María Álvarez Rico, Profesor titular de Maestría Industrial de La Felguera, a la de La Coruña.

Don Bautista García Cebrián, Profesor titular de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia, a la de Valladolid.

2.º Se desestiman las peticiones de traslados formuladas por don Jose Sánchez Real y don Pedro Alonso Escalante, ya que las plazas que solicitaron no han sido convocadas en el presente concurso de traslados. Igualmente no se accede a lo solicitado por don Julio César Paniagua Calvo y don Permin Beraza Jáuregui, toda vez que las plazas que pedían han sido adjudicadas a concursantes con mejores derechos, de conformidad con lo que establece el apartado cuarto de la Orden de convocatoria.

3.º La presente resolución del concurso tiene carácter provisional, concediéndose un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan elevar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Almería, Cádiz, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Málaga, Murcia, alumnos, Las Palmas, Teruel y Vizcaya.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria 3.ª de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición.